

Río Gallegos, 13 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05532-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "PROYECTO DE EVALUACIÓN SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA RESIDENTE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y MIGRANTES HACIA CAPITAL FEDERAL Y LA PLATA", cuyo responsable es el Prof. Eduardo SCARLATO;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$68,35);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, la rendición de cuentas presentada por el Prof. Eduardo SCARLATO, responsable del Proyecto "PROYECTO DE EVALUACIÓN SOBRE CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA RESIDENTE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y MIGRANTES HACIA CAPITAL FEDERAL Y LA PLATA". en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$68,35), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$68,35), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$68,35

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración,  
Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

RESOLUCION

c.m.

Nº 111

-2006.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR